



Resolución Legislativa N°. 073-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 01 de octubre de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 01 de octubre del 2015, las 14H55.- CERTIFICO que en Sesión Ordinaria N° 31-SG-2015 del día jueves 01 de octubre del 2015, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió conceder licencia a la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón por vacaciones anuales del 5 al 16 de octubre del 2015 conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 29 de la LOSEP de acuerdo al informe N° INF-01-MEC-15, emitido por la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio Flores.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 073-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 01 de octubre del 2015.- San Miguel de los Bancos, 01 de octubre del 2015, a las 15h24.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.